

TU/ 26 1

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011



MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO

**MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo,

07 NOV 2011

VISTO: La realización de la "Feria Internacional de Turismo de América Latina (FIT)".-----

RESULTANDO: Que la misma tendrá lugar del 29 de octubre al 1º de noviembre de 2011, en el predio Ferial de la Rural de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----

CONSIDERANDO: I) Que el Ministerio de Turismo y Deporte participará con un stand en el que se realizará promoción del país y sus atractivos turísticos.---

II) Que se estima conveniente que participe de la misma, la Subsecretaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Señora Liliam Kechichián.

III) Que la nombrada viajará del 30 al 31 de octubre de 2011.-----

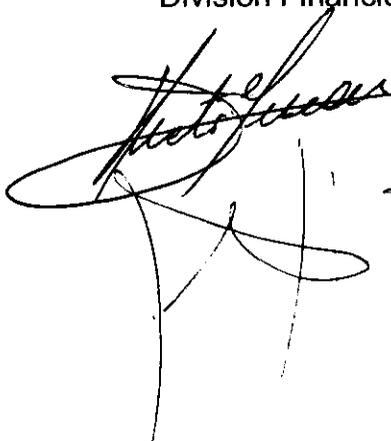
IV) Que la erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

201103201

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE

- 1) Desígnase en Misión Oficial a la Subsecretaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Señora Liliam Kechichián, del 30 al 31 de octubre de 2011, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a efectos de participar de la “Feria Internacional de Turismo de América Latina (FIT)”, que se desarrollará del 29 de octubre al 1º de noviembre de 2011, en el predio Ferial de la Rural de dicha ciudad.-----
- 2) El viático para la Señora Liliam Kechichián correspondiente a 2 días por un total de U\$S 740 (dólares americanos setecientos cuarenta), se liquidará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte, Financiación 1.1 Rentas Generales.-----
- 3) El pasaje por el tramo Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, asciende a la suma de U\$S 150 (dólares americanos ciento cincuenta), y se abonará con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 “Ministerio de Turismo y Deporte” - Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”.--
- 4) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.----
- 5) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase a la División Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República